

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio 2021-2023
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

1.3.3
Participación por convocatoria o invitación en eventos culturales y/o artísticos de reconocido prestigio (individual o por grupo artístico)

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe la Selección o invitación de un ejecutante artístico o grupo artístico para participar en eventos organizados bajo criterios de calidad, innovación y creatividad por reconocidas instituciones del ámbito cultural como la Secretaría de Cultura, FONCA, INBAL, y/o entidades artísticas-culturales de carácter internacional..

Internacional: Participaciones en el extranjero y aquellas cuya sede sea nacional, avaladas por una o más instituciones internacionales, así como aquellas en las cuales el grupo alterne con ejecutantes de otros países.

Nacional: Participaciones en el país y aquellas cuya sede sea estatal, avaladas por una o más instituciones nacionales, así como aquellas en las cuales el grupo alterne con ejecutantes artísticos de otros estados.

Estatat: Participaciones en cualquiera de los municipios de Veracruz, avaladas por una o más instituciones de reconocido prestigio.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

1. Convocatoria o invitación
2. Constancia emitida por el director del Grupo artístico que cuente con el visto bueno de la Dirección General de Difusión Cultural.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con las evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿A qué ámbito corresponde? a) 1.3.3.1 Internacional b) 1.3.3.2 Nacional c) 1.3.3.3 Estatal	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. En caso de que el dictamen sea no favorable explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:

El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe al Libro con registro ISBN publicado por alguna editorial de reconocido prestigio cuya estructura cumpla, entre otras cosas, con la función didáctica de apoyar el aprendizaje de los alumnos en el marco de una experiencia educativa. En este indicador también se evalúa la traducción de libro para ser utilizado como fuente de información en alguna experiencia educativa en la Universidad Veracruzana.

Requiere como evidencias de desempeño.

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

Para el caso de libros impresos:

a. Ejemplar electrónico del libro, copia completa del libro que incluya portada, índice y página legal donde se mencione el registro ISBN.

Para el caso de libros en formatos digitales:

a. Ejemplar electrónico del libro completo en el formato correspondiente que incluya portada, índice y página legal donde se mencione el registro ISBN o la dirección electrónica de acceso abierto para la consulta completa del libro.

Para el caso de la traducción de libro de texto, deben presentarse los archivos completos, tanto en el idioma original como la traducción.

Además, en todos los casos, deberá incluirse en las evidencias el aval del Consejo Técnico u Órgano Equivalente, actas de academia que avalen la utilización del libro como texto en alguna (as) experiencia (s) educativa (s) de la Universidad Veracruzana, y el programa de estudio.

Con base en lo anterior:

1.	¿Corresponde con la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2.	¿Presenta los requisitos establecidos en los Lineamientos en el apartado de evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3.	¿El contenido del libro está directamente relacionado con el campo disciplinar? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4.	¿Posee calidad en cuanto a: a) rigor teórico? b) estructura didáctica? Si la respuesta es SI en todos los incisos, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5.	¿El contenido mostrado en el índice del libro permite percibir que si contribuye a impulsar el aprendizaje de los alumnos? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6.	Corresponde a un libro en: a) 2.1.3.1 Primera edición b) 2.1.3.2 Edición corregida y aumentada c) 2.1.3.3 Traducción de libro	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
7.	Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 7 de la Tabla de Descripción de Indicadores? (Puntajes de referencia 2.1.3.1 de 20 hasta 60, 2.1.3.2 de 10 hasta 35, 2.1.3.3 de 10 hasta 35).	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> (Puntuación)
8.	En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:

El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe al Desarrollo de equipos para el laboratorio o taller artístico como un producto tecnológico de nueva creación, cuya función es apoyar el aprendizaje autónomo del estudiante.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

1. Aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico, donde conste la utilización del equipo en alguna(s) experiencia(s) educativa(s) de la Universidad Veracruzana.
2. Descripción técnica y gráfica en la que se sustente su uso en el laboratorio o taller.
3. Reporte técnico, debe contener los siguientes elementos:
 - a. Portada con los datos de identificación del producto tecnológico y de la experiencia educativa.
 - b. Índice.
 - c. Introducción general del contenido de la experiencia educativa en la que apoya el uso del producto tecnológico y cómo éste contribuye a su desarrollo.
 - d. Fundamento teórico.
 - e. Resultados que sustentan el uso del producto tecnológico.

Con base en lo anterior:

¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	
1. ¿Presenta los requisitos establecidos en los Lineamientos en el apartado de evidencias de desempeño?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	
2. El documento técnico ¿contiene los elementos mínimos señalados?	
a) Portada con los datos de identificación del producto tecnológico y de la experiencia educativa.	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
b) Índice del reporte que sustenta el producto.	b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
c) Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa en la que apoya el uso del producto tecnológico y cómo éste contribuye a su desarrollo.	c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
d) Fundamento teórico.	d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
e) Resultados de la investigación que sustentan el uso del producto tecnológico.	e) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
f) Fuentes de información	f) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
Si la respuesta es SI en todos los incisos, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	
3. ¿El producto tecnológico está diseñado de tal forma que permite percibir que contribuye a impulsar el aprendizaje de los alumnos de educación superior?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
Si la respuesta es Si, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe al Manual como un documento elaborado de manera individual o colectiva estructurado para apoyar procesos de investigación y/o creación artística que, orientado por un soporte teórico, contiene técnicas, normas y procedimientos para la realización de procesos y actividades de ejecución artística.
El manual es reconocido en este programa en tanto tenga repercusión en el desempeño del grupo artístico, realizado sin remuneración y que forme parte del acervo de la Universidad Veracruzana.

Requiere como evidencia de desempeño:

- El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:
1. Aval de Órgano Equivalente al Consejo Técnico.
 2. Ejemplar del producto

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿El soporte técnico del manual es: a) oportuno? b) actual? c) entendible? Si la respuesta es SI en todos los incisos continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿El manual es claro en cuanto a las normas y procedimientos para realizar procesos y actividades de investigación? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Posee calidad en cuanto a: a) las instrucciones? b) su relación con el contenido temático que aborda? Si la respuesta es SI en todos los incisos, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

PRODUCTO: _____
 ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe cómo la participación individual o colectiva de uno o varios ejecutantes en el diseño del programa, selección de contenidos y de material de apoyo como: guion, tríptico, diagrama, esquema, carteles, material de audio, audiovisual, multimedia o ejercicios prácticos, para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en una presentación. En el periodo se acreditarán un máximo de dos materiales diferentes.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

1. Aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico.
2. Ejemplar del material.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Presenta los requisitos establecidos en los lineamientos, en el apartado de evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿El material presentado permite facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje en una presentación? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe como el producto artístico, original, individual o colectivo realizado sin remuneración. Pueden ser obras dramáticas, dancísticas, musicales o escénicas. La obra creada debe formar parte del acervo institucional, es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado al repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y la comunidad universitaria. Su evaluación se basa en la originalidad y rigor técnico.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

1. Obra escénica: Archivo digital del guión y video que describa el tema y los conceptos presentes en la obra.
2. Obra musical: Partitura y audio grabación complementaria que describa el tema y el desarrollo técnico de la misma.
3. Obra dramática: Archivo digital de la obra.
4. Obra dancística: Archivo digital de la coreografía y video complementario.
5. Todas las evidencias se deben presentar en formato digital.

En cualquier producto se requiere adjuntar el Aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico.

Con base en lo anterior:

<p>1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>2. ¿Contiene las evidencias de desempeño de acuerdo al tipo de obra?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>3. ¿La aportación mantiene el rigor académico y/o artístico (del área disciplinar de que se trata) para ser considerada un producto creativo?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>4. ¿De acuerdo a sus características, la obra posee:</p> <p style="margin-left: 20px;">a) originalidad?</p> <p style="margin-left: 20px;">b) rigor técnico?</p> <p style="margin-left: 20px;">c) trascendencia?</p> <p>Si la respuesta es SI en los tres incisos continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado</p>	<p>a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p> <p>b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p> <p>c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>5. Corresponde a:</p> <p style="margin-left: 20px;">a. 3.2.1.1 Individual</p> <p style="margin-left: 20px;">b. 3.2.1.2 Colectivo</p>	<p>a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p> <p>b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>6. Dictamen</p> <p>¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 16 de la Tabla de Descripción de Indicadores? (Puntajes de referencia 3.2.1.1 de 40 hasta 60, 3.2.1.1 de 20 hasta 40).</p>	<p>aprobado <input type="radio"/></p> <p>no aprobado <input type="radio"/></p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">(Puntuación)</p>
<p>7. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.</p>	

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe como la nueva versión de uno o varios temas musicales con aporte creativo, modificando algunos de sus elementos originales como armonía, forma, ritmo, contrapunto o instrumentación, que forme parte del acervo y patrimonio de la Universidad Veracruzana.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

1. Aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico
2. Partituras de la versión original
3. Partituras y/o Audio grabación de la nueva versión.
4. Constancia de la Dirección de la Entidad de que el arreglo se realizó sin remuneración y el testimonio de que este producto forma parte del acervo de la institución.

Con base en lo anterior:

<p>1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>2. ¿Contiene las evidencias de desempeño requeridas?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>3. ¿De acuerdo a sus características, el arreglo posee:</p> <p style="margin-left: 20px;">a) originalidad?</p> <p style="margin-left: 20px;">b) rigor técnico?</p> <p style="margin-left: 20px;">c)</p> <p>Si la respuesta es SI en los tres incisos, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado</p>	<p>a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p> <p>b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p> <p>c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>4. ¿Se distinguen las aportaciones propias del académico en el arreglo creativo?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>5. ¿La aportación mantiene el rigor artístico para ser considerada un producto creativo?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>6. Dictamen</p>	<p>aprobado <input type="radio"/></p> <p>no aprobado <input type="radio"/></p>
<p>7. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.</p>	

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe como la investigación de campo o documental para la identificación y caracterización de obras musicales, dancísticas o dramáticas carentes de registro o en riesgo de desaparición y consecuente proceso de rescate. Esta investigación debe generar un reporte técnico y el registro en archivo digital del rescate de la obra.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo PDF que contenga:

1. Aval del Órgano Equivalente al Consejo Técnico
2. Reporte técnico de la investigación de campo o documental.
3. Documento que explique según la naturaleza de la obra: los conceptos presentes, el desarrollo técnico o bien los procesos utilizados en su rescate.
4. Archivo digital del rescate de la obra.
5. Constancia emitida por el Director General de Difusión Cultural de que se realizó sin remuneración y que este producto forma parte del acervo de la institución.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿El producto se acompaña de las evidencias de desempeño requeridas? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿El reporte técnico: a) manifiesta rigor teórico? b) fundamenta la necesidad del rescate? c) describe el origen geográfico de la obra? d) describe la temporalidad de la obra? e) describe las fuentes consultadas? Si la respuesta es SI en todos los incisos, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO aprobado	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> e) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿El registro técnico de la obra en material no perecedero posee calidad en cuanto a: a) dominio técnico? b) complejidad del proceso creativo, manifestado en el producto? c) el esfuerzo invertido? Si la respuesta es SI en todos los incisos, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO aprobado	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Desde su punto de vista la aportación del académico en este indicador es como: a) 3.2.3.1 Responsable del rescate de la obra b) 3.2.3.2 Colaborador en el rescate de la obra	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/>
6. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
7. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe que la adaptación de una obra escénica permite que ésta pueda difundirse entre un público distinto de aquel al cual iba destinada o a través de una forma diferente al original. La adaptación debe haberse realizado sin remuneración y formar parte del acervo institucional. Es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado a su repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y la comunidad universitaria y/o a la comunidad en general.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

1. Aval de Órgano Equivalente al Consejo Técnico
2. Textos originales y propuestas para las adaptaciones de obra escénica o la coreografía original y la adaptación en video para la obra dancística, así como la justificación del motivo de la adaptación.
3. Evidencias de que la adaptación ha sido presentada como parte de las actividades del grupo artístico o en apoyo a la formación integral del universitario y/o a la comunidad en general, tales como fotografías, videos.

Con base en lo anterior:

<p>1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>2. ¿Contiene las evidencias de desempeño?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>3. ¿De acuerdo a sus características, la adaptación posee:</p> <p>a) originalidad?</p> <p>b) respeto al estilo de la obra original?</p> <p>c) rigor técnico?</p> <p>d) trascendencia?</p> <p>Si la respuesta es SI en todos los incisos continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p> <p>b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p> <p>c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p> <p>d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>4. ¿Se distinguen las aportaciones propias del académico en la adaptación?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>5. Dictamen</p>	<p>aprobado <input type="radio"/></p> <p>no aprobado <input type="radio"/></p>
<p>6. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.</p>	

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio 2021-2023
 PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

3.2.5
 Transcripción de obra artística

PRODUCTO: _____
 ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe cómo la Recreación fidedigna de una obra realizada sin remuneración. Es condición que tenga alguna repercusión en el desempeño del grupo artístico o bien, que esté integrado a su repertorio o que forme parte de los programas de apoyo a la formación integral del estudiante y/o la comunidad universitaria en general. Deberá formar parte del acervo institucional.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

1. Aval de Órgano Equivalente al Consejo Técnico
2. Copia de la partitura original y las transcripciones de obra musical.
3. Evidencias de que la transcripción ha sido presentada como parte de las actividades del grupo artístico o en apoyo a la formación integral del universitario y/o a la comunidad en general, tales como grabaciones, videos.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿De acuerdo a sus características, la transcripción posee: a) respeto al estilo de la obra original? b) rigor técnico? c) trascendencia? Si la respuesta es SI en todos los incisos continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	a) si <input type="radio"/> n <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> n <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> n <input type="radio"/>
4. ¿Se distinguen las aportaciones del académico? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe cómo Participación en la elaboración de un capítulo de libro publicado con registro ISBN.

La editorial deberá ser de reputación e impacto con reconocimiento en alguna de las siguientes categorías: Book Citation Index, Scopus Books, Scholarly Publisher Index (SPI), SEA-APQ, o pertenecer a la Red Altexto o alguna de las redes editoriales universitarias de América Latina, Secretaría de Cultura y todas sus instancias o sus equivalentes a nivel estatal.

Las introducciones y prólogos no serán evaluados como capítulos de libros.

Capítulo de libro especializado. Texto científico publicado como parte de un libro editado (o una compilación) con registro ISBN que con una estructura académica formal aborda el tratamiento de una problemática específica, el manejo de métodos de investigación y el análisis teórico en la generación de conocimiento.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

Para el caso de capítulos de libros impresos:

- a. Ejemplar del capítulo del libro o bien: copia completa del capítulo del libro que incluya la portada del libro, el índice y la página legal donde se mencione el ISBN.

Para el caso de capítulos de libro en formatos digitales:

- a. Archivo electrónico del ejemplar del capítulo de libro que incluya la portada, el índice y la página legal donde se mencione el ISBN, o la liga de acceso abierto donde pueda consultarse la obra completa

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Contribuye a la difusión de la generación de conocimiento en el campo de que se trata? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Corresponde a: a) 3.2.6.1.1 Capítulo de libro especializado. Autor único b) 3.2.6.1.2 Capítulo de libro especializado. Coautor	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input checked="" type="radio"/>
6. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe cómo Participación en la elaboración de un capítulo de libro publicado con registro ISBN.

La editorial deberá ser de reputación e impacto con reconocimiento en alguna de las siguientes categorías: Book Citation Index, Scopus Books, Scholarly Publisher Index (SPI), SEA-APQ, o pertenecer a la Red Altexto o alguna de las redes editoriales universitarias de América Latina, Secretaría de Cultura y todas sus instancias o sus equivalentes a nivel estatal.

Las introducciones y prólogos no serán evaluados como capítulos de libros.

Capítulo de libro especializado. Texto científico publicado como parte de un libro editado (o una compilación) con registro ISBN que con una estructura académica formal aborda el tratamiento de una problemática específica, el manejo de métodos de investigación y el análisis teórico en la generación de conocimiento.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

Para el caso de capítulos de libros impresos:

- a. Ejemplar del capítulo del libro o bien: copia completa del capítulo del libro que incluya la portada del libro, el índice y la página legal donde se mencione el ISBN.

Para el caso de capítulos de libro en formatos digitales:

- a. Archivo electrónico del ejemplar del capítulo de libro que incluya la portada, el índice y la página legal donde se mencione el ISBN, o la liga de acceso abierto donde pueda consultarse la obra completa

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿La calidad del capítulo favorece la adquisición de conocimiento por parte del público en general? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Corresponde a: a) 3.2.6.2.1 Capítulo de libro especializado. Autor único b) 3.2.6.2.2 Capítulo de libro especializado. Coautor	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

PRODUCTO: _____

ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA incluye aportaciones como el prólogo, introducciones analíticas o bien la participación como director, editor, coeditor o como miembro de consejo editorial en revistas impresas, en formato digital.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

Para el caso de participación en revistas impresas:

- a. Archivo electrónico del ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña, director, editor, coeditor o integrante de comité editorial con la portada, el índice y la página legal.

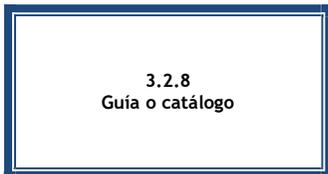
Para el caso de participación en revistas en formatos digitales:

- a. Archivo electrónico del ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración, prólogo o introducción analítica, reseña, director, editor, coeditor o integrante de comité editorial con la portada, el índice y la página legal o la liga de acceso abierto donde puedan consultarse la obra completa.

Con base en lo anterior:

<p>1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>2. ¿Contiene las evidencias de desempeño de acuerdo al formato en que presenta la publicación?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>3. ¿La aportación mantiene el rigor académico y/o artístico para ser considerada un producto de la generación, aplicación y distribución del conocimiento?</p> <p>Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.</p>	<p>si <input type="radio"/> no <input type="radio"/></p>
<p>4. Desde su punto de vista la aportación del académico en este indicador corresponde a la participación en la publicación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 3.2.7.1 Prólogo o introducción analítica b) 3.2.7.2 Reseña de libro c) 3.2.7.3 Editor o coeditor d) 3.2.7.4 Integrante del comité editorial 	<p>a) <input type="radio"/></p> <p>b) <input type="radio"/></p> <p>c) <input type="radio"/></p> <p>d) <input type="radio"/></p>
<p>5. Dictamen</p>	<p>aprobado <input type="radio"/></p> <p>no aprobado <input type="radio"/></p>
<p>6. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.</p>	

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio 2021-2023
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)



PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:

El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe cómo clasificación con registro ante un organismo especializado de un conjunto de:

- a. Piezas.
- b. Fuentes de información.
- c. Espacios.

Esta guía o catálogo será de apoyo para las actividades de docencia, investigación, y difusión de la cultura, cuya realización no forme parte de su carga académica.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:
La guía o catálogo con el Aval de Órgano Equivalente al Consejo Técnico.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Muestra idoneidad para el objetivo con que fue elaborada? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Cuenta con registro ante un organismo especializado?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Corresponde a la clasificación: a) 3.2.8.1 Clasificación con registro b) 3.2.8.2 Clasificación sin registro c) 3.2.8.3 Actualización	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe cómo el intérprete principal en el que recae la denominación de solista de la obra producida en discos o videos para su distribución pública por promoción de la Universidad Veracruzana.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

1. Aval de Órgano Equivalente al Consejo Técnico
2. Ejemplar del producto.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con la evidencia de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Se distingue la participación del académico como el intérprete principal de la obra producida? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
 Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
 Ejercicio 2021-2023
 PROCESO DE ARBITRAJE
 (Análisis y Evaluación / Apelación)

3.3.2.3
 Integrante de grupo. En grabación.

PRODUCTO: _____
 ENTIDAD: _____

Presentación:
 El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
 En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe cómo la Participación como integrante de grupo artístico en la grabación extraordinaria no remunerada de discos o videos para su distribución pública por promoción de la Universidad Veracruzana.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

1. Aval de Órgano Equivalente al Consejo Técnico
2. Ejemplar del producto.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con la evidencia de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Se distingue la participación del académico como integrante de grupo en la obra producida? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio 2021-2023
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

3.4.1
Participación no remunerada en la grabación de disco o video.

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe cómo la Participación en la ejecución de obra(s) artística(s) en discos o videos para su distribución pública por promoción de la Universidad Veracruzana.

El director es el responsable general de las decisiones artísticas en la producción de la obra.
El arreglista es el autor de la versión modificada de una obra para su producción.
El transcriptor Autor de la versión que traslada una obra de un(os) instrumento(s) o de un lenguaje a otro(s).

Requiere como evidencia de desempeño:
El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:
1. Aval de Órgano Equivalente al Consejo Técnico
2. Ejemplar del producto.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con las evidencias de desempeño? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. La participación corresponde a: a) 3.4.1.1 Director artístico b) 3.4.1.2 Arreglista c) 3.4.1.3 Transcriptor	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística
Ejercicio 2021-2023
PROCESO DE ARBITRAJE
(Análisis y Evaluación / Apelación)

3.4.4.2
Conferencia Magistral por
invitación

PRODUCTO: _____
ENTIDAD: _____

Presentación:
El PEDEA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño Académico, para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En los Lineamientos del PEDEA se describe cómo la Presentada, de manera presencial o virtual, por invitación de los organizadores de un evento artístico-académico especializado como consideración a la trayectoria en el campo disciplinar del ejecutante artístico. Es uno de los eventos más relevantes dentro del programa de un congreso, simposio o coloquio organizado por instituciones u organismos de educación superior y de investigación de reconocido prestigio.

Requiere como evidencia de desempeño:

El ejecutante registrará en Sistema y entregará un archivo en formato PDF que contenga:

1. Constancia emitida por la institución convocante que especifique el carácter de magistral, nombre del evento y de la conferencia, lugar, fecha de presentación y ámbito internacional o nacional del evento.
2. Copia de la convocatoria del evento o cuando ésta no esté disponible aval del Órgano Equivalente a Consejo Técnico

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿La constancia del evento establece el carácter de magistral de la conferencia impartida? Si la respuesta es SI, continuar con el arbitraje de este material, en caso contrario concluye el arbitraje de este material y procederá el dictamen de NO Aprobado.	sí <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿A qué ámbito corresponde? a) 3.4.4.2.1 Internacional b) 3.4.4.2.2 Nacional	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. En caso de que el dictamen sea no favorable, explicar lo más objetivamente posible los argumentos que lo fundamentan.	